



[www.sertecpet.com](http://www.sertecpet.com)



**SERTECPET®**

CÓDIGO DE  
**ÉTICA** del  
PROVEEDOR  
DE SERTECPET



## MISIÓN

Generar Soluciones Integrales para el sector Energético con tecnología de punta.

## VISIÓN

Excelencia en Soluciones Energéticas a nivel Mundial.

## VALORES

### Responsabilidad

Nos mueve la pasión, nos desafiamos continuamente y excedemos las expectativas de nuestros clientes, siempre esforzándonos para superar los objetivos y mejora de los resultados, con total profesionalismo, determinación y puntualidad.

### Integridad

Actuamos con rectitud, honradez y honestidad, procurando satisfacer los intereses legítimos de la empresa. Mantenemos una actitud veraz y justa, con apego a la moral y conforme a la ley. Siempre actuamos con la verdad, somos confiables, sinceros, coherentes y respetuosos de los derechos de la sociedad y del ambiente. Luchamos contra la corrupción en todos los ámbitos.

### Respeto

Cumplimos las normas y las políticas de convivencia con el entorno social, ambiental, profesional y empresarial dentro y fuera de la Organización. Entendemos, escuchamos y valoramos al otro, sin vulnerar sus derechos.

### Compromiso

Nuestro actuar cumple a cabalidad los principios y políticas de la Compañía. Asumimos nuestros deberes con convicción y apego a los objetivos estratégicos y también las consecuencias de nuestros actos, palabras y compromisos adquiridos.

Aportamos a la sociedad al generar valor agregado desde la industria y convertimos a la innovación en una competencia organizacional, buscando mejorar sustancialmente los resultados de la industria.

Nuestra eficiencia y eficacia organizacional es el resultado de nuestro compromiso con el orden y la limpieza.





# CÓDIGO DE ÉTICA del PROVEEDOR DE SERTECPET

## 1 PROPÓSITO

El Código de Ética del Proveedor tiene como objetivo principal regir la conducta de los proveedores calificados de bienes y servicios de SERTECPET S.A. y todas las sedes que se hayan adherido a su normativa ética y antisoborno (en adelante SERTECPET) y de sus principales subcontratistas o aliados estratégicos, a la hora de hacer negocios o buscar oportunidades de negocios. En este sentido, la finalidad de definir estos lineamientos es impulsar una sociedad más íntegra, donde se respeten los derechos humanos, las buenas prácticas comerciales y ambientales, para garantizar a nuestros clientes y autoridades, que SERTECPET se preocupa por difundir valores éticos a toda su cadena de valor.

De acuerdo con este documento, un **"proveedor calificado"** (en adelante proveedor) se define como una tercera parte de cualquier naturaleza jurídica, que proporciona bienes y/ o servicios y que recibe un pago por parte de SERTECPET, ante la entrega efectiva y a conformidad de los mismos, producto de las operaciones de la compañía. Los proveedores se califican de acuerdo con el procedimiento vigente del área de Abastecimientos y Logística. Se excluye de esta definición de "proveedores" las transacciones relacionadas con la compra de tierras, regalías, arrendamientos mercantiles, entidades gubernamentales y/ o servicios públicos e instituciones financieras.

## 2 DESCRIPCIÓN GENERAL

SERTECPET está comprometido a operar de una manera socialmente responsable, a lograr ventajas sostenibles a largo plazo para las comunidades donde opera, y a fomentar una cultura de cumplimiento con todos sus stakeholders (partes interesadas). A través de la aplicación de sus valores corporativos, SERTECPET se gana la confianza de sus stakeholders y crea valores compartidos para toda la sociedad. Los proveedores calificados y aliados estratégicos están obligados a entender y seguir los lineamientos del Código de Ética del Proveedor, así como también, con los términos y condiciones contractuales.

De igual manera, como resultado de su compromiso ético, los proveedores calificados se comprometen a cumplir con los lineamientos y principios de la Política Antisoborno y Anticorrupción de SERTECPET. Por ello, es responsabilidad de los proveedores mantenerse actualizados en la normativa antisoborno y anticorrupción de la empresa, teniendo acceso a la página web oficial de SERTECPET para descargarse la política respectiva e interiorizar su contenido. En caso de considerarlo pertinente, también podrán solicitar a los representantes del Área de Abastecimientos y Logística que se les remita esta normativa. Los proveedores tienen la obligación de difundir con todos sus colaboradores, dependientes y representantes, el contenido de este Código de Ética y la Política Antisoborno y Anticorrupción de SERTECPET.

Todos aquellos proveedores calificados de SERTECPET deben apoyar la iniciativa de Responsabilidad Social Corporativa, a través de la aplicación de este Código. Este compromiso significa que SERTECPET y sus proveedores comparten objetivos comunes y se benefician del cumplimiento de estos objetivos.

Este Código de Ética ha sido diseñado para ayudar a los proveedores calificados a comprender sus responsabilidades y a crear una mayor conciencia acerca de la empresa, nuestros valores corporativos y las normas éticas que deben seguir en los negocios que realicen con SERTECPET, y que son de cumplimiento obligatorio para calificar como nuestros proveedores.

El incumplimiento de los preceptos de este Código de Ética, la Política Antisoborno y Anticorrupción y toda la normativa aplicable a los proveedores calificados conlleva la terminación inmediata de todo vínculo comercial con SERTECPET, sin perjuicio de las acciones legales que pueda iniciar conforme la legislación vigente. Esta disposición se aplicará en caso de incumplimiento por parte de empleados, dependientes o representantes del proveedor calificado.

## 3 APLICACIÓN

Para formar parte del Listado Maestro de Proveedores de SERTECPET, todos aquellos proveedores calificados deben leer, aceptar y cumplir las Políticas de SERTECPET, que se detallan a continuación. A fin de asegurar que nuestros proveedores dispongan y mantengan los estándares y buenas prácticas de ética y conducta de SERTECPET, es responsabilidad de los proveedores calificados el mantenerse actualizados en estas normativas; por ello, los proveedores deberán acceder a nuestra página web oficial para descargarse los documentos, o bien, solicitarlos directamente al área de Abastecimientos y Logística. El desconocimiento de estos preceptos no justifica su incumplimiento y acarrearán las consecuencias determinadas en el punto anterior.

Los proveedores calificados se comprometen a permitir el acceso de SERTECPET a sus instalaciones o documentación relacionada, en cualquier momento, siempre y cuando se realice con el objeto de verificar que el proveedor se encuentre cumpliendo con las condiciones contractuales y las disposiciones establecidas en este Código de Ética, Política Antisoborno y Anticorrupción, y normativa relacionada. En caso de no permitir el acceso justificado de SERTECPET, se considerará como un incumplimiento de este instrumento y acarreará las consecuencias determinadas en el punto anterior.

A continuación, resumimos algunas disposiciones de cumplimiento obligatorio para los proveedores calificados:

### 3.1 Salud, higiene y seguridad

Los proveedores calificados se comprometen a respetar la seguridad y salud de todos sus trabajadores, así como también de la creación de condiciones de trabajo seguras y un entorno saludable para los trabajadores que proporcionan bienes o servicios a SERTECPET.

Los proveedores deben implementar un programa de seguridad eficaz y eficiente. Los proveedores deben prevenir, identificar, evaluar las situaciones de emergencia y minimizar sus efectos o impactos mediante la aplicación de planes de emergencia y procedimientos de respuesta. El proveedor debe cumplir, cuando aplique en función del bien o servicio que provee, con la Política de Seguridad, Salud Ocupacional y Ambiente de SERTECPET, y todas las normas y procedimientos, así como las cláusulas contractuales y disposiciones específicas con respecto a salud, higiene y seguridad.

## 3.2 Ambiente

De acuerdo con el servicio o bien provisto, el proveedor calificado deberá cumplir con la Política de Seguridad, Salud Ocupacional y Ambiente de SERTECPET y todas las normas y procedimientos específicos aplicables, así como las cláusulas contractuales con respecto a medio ambiente.

Los proveedores deben:

- Apoyar un enfoque preventivo que favorezca el cuidado del medio ambiente.
- Empezar iniciativas para promover una mayor responsabilidad ambiental.
- Fomentar el desarrollo y la difusión de tecnologías respetuosas o amigables con el medio ambiente.

De acuerdo con el alcance de sus capacidades y recursos específicos, los proveedores calificados se comprometen a emplear las mejores prácticas disponibles para prevenir la degradación del medio ambiente, mejorar la calidad de vida de las comunidades de influencia y prevenir de forma eficaz los efectos adversos del cambio climático.

## 3.3 Cumplimiento de las leyes

Todos los proveedores calificados deben cumplir con todas las leyes, normas y regulaciones aplicables en cada jurisdicción en la que hacen negocios con SERTECPET. Las leyes locales pueden, en algunos casos, ser menos restrictivas que los principios establecidos en el presente Código de Ética del Proveedor. Si las leyes locales son más restrictivas que el código de Ética del Proveedor, se espera que los proveedores, como mínimo, cumplan con las leyes locales aplicables.

SERTECPET está comprometido a apoyar el desarrollo de empresas sostenibles y oportunidades económicas donde opera, y los proveedores calificados están obligados a cumplir todas las leyes aplicables y compromisos contractuales aplicables a SERTECPET.

Los proveedores calificados garantizan que los activos y recursos que forman parte de su patrimonio son de origen lícito y que no corresponden a ningún tipo de actividad ilícita de las señaladas en la legislación vigente, referente a la prevención y erradicación del delito de lavado de activos y del financiamiento de delitos.

## 3.4 Antisoborno y Anticorrupción

Todos los proveedores calificados deben cumplir con las leyes antisoborno y anticorrupción vigentes de cada país, incluida nuestra Política Antisoborno y Anticorrupción, la cual será entregada y aceptada conjuntamente con el presente documento. Los proveedores no deberán ofrecer o prometer algo de valor a (i) un funcionario de gobierno y/ o funcionario de empresas públicas (ii) a los empleados de SERTECPET (iii) a los empleados, directivos o representantes de clientes, beneficiarios, o terceros relacionados con SERTECPET; con el propósito de influenciar indebidamente las decisiones o acciones con respecto a los bienes o servicios que el proveedor presta a SERTECPET, o bien, con el fin de obtener una ventaja indebida de manera directa o indirecta..

Los proveedores deberán informar a SERTECPET si cualquiera de sus directores, oficiales, accionistas (directa o indirectamente), empleados, o funcionarios responsables de los bienes y/o servicios prestados a SERTECPET, son funcionarios del gobierno o de empresas públicas. Además, cada proveedor debe cumplir con la Política Antisoborno y Anticorrupción, normas y procedimientos de SERTECPET, así como las cláusulas contractuales con respecto a la lucha contra la corrupción.

Estas provisiones también deberán observarse y cumplirse en las relaciones que el proveedor mantenga con funcionarios de empresas del sector privado.

La Política Antisoborno y Anticorrupción determina las directrices a seguir y su incumplimiento no será tolerado. Su inobservancia implicará la terminación de la relación comercial con los proveedores, sin perjuicio de las acciones legales por daños y perjuicios que podrán ser iniciadas.

### 3.5 Derechos Humanos

Los proveedores calificados deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos en los términos que han sido reconocidos por Organismos Internacionales, reconocidos por el Ecuador, principalmente los referidos a la Organización Internacional del Trabajo(OIT), la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la International Association of Oil & Gas Producers (IOGP) y otros marcos de derechos laborales. Los proveedores calificados deben asegurarse de que no son cómplices en la vulneración de los derechos humanos, trata de personas, trabajo infantil, financiación de delitos de terrorismo, toda forma de esclavitud, trabajo forzado y otros que atenten contra la dignidad de las personas y pueblos protegidos.

Los proveedores deben cumplir con la Carta Internacional de los Derechos Humanos en la prestación de bienes y/ o servicios a SERTECPET, quien no tolerará amenazas, intimidación o ataques contra los defensores de los derechos humanos. Los proveedores reconocen y se adhieren a los fundamentos en los que se basa SERTECPET: la libertad de asociación, la eliminación de toda forma de trabajo forzoso u obligatorio, la abolición efectiva del trabajo infantil; la eliminación de la discriminación en el empleo y la ocupación, la seguridad y salud en el trabajo (SST), promoción y seguridad del empleo; respeto a los derechos humanos; igualdad de oportunidades y formación; prevención y lucha contra el acoso y toda forma de violencia.

### 3.6 Trabajo

Los proveedores calificados deben cumplir con la Declaración de Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo de la Organización Internacional del Trabajo, la legislación laboral vigente en el Ecuador, así como las cláusulas contractuales con respecto a las condiciones de trabajo en su contrato.

El acoso en el lugar de trabajo puede ocurrir en distintas formas y podría constituir una violación a la legislación laboral y de derechos humanos. Por ello, los proveedores calificados deben asegurar a sus empleados un ambiente de trabajo seguro, digno y de respeto.

Los proveedores deberán promover:

- La eliminación de todas las formas de trabajo forzoso y obligatorio.
- La abolición efectiva del trabajo infantil
- La eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación
- La libertad de asociación.
- El trato igualitario y la no discriminación, de ningún tipo, en el lugar de trabajo

### 3.7 Ética

Los proveedores calificados deben estar comprometidos con los principios y conducta ética de SERTECPET, especialmente cuando se trata de trabajadores, proveedores, gobierno, funcionarios de Empresas Públicas y autoridades reguladoras.

Los proveedores deben respetar las normas comerciales justas en publicidad, ventas y competencia, absteniéndose de realizar malas prácticas comerciales como la negociación con información privilegiada o competencia desleal. Los empleados de los proveedores deben actuar de manera justa e imparcial, y deben evitar los conflictos de intereses reales o percibidos en el negocio que hacen con SERTECPET. Los proveedores calificados deberán llenar y mantener actualizada su Declaración de Conflicto de Intereses, conforme sea requerido.

Los proveedores deben revelar información sobre sus actividades de negocio, estructura, situación financiera y el rendimiento, de acuerdo con la ley aplicable, y prevaleciendo las buenas prácticas de la industria hidrocarburífera. Los proveedores deben salvaguardar la información de SERTECPET en conformidad con la ley aplicable. Los proveedores deben mantener en estricta confidencialidad toda la información proporcionada por SERTECPET, o a la que hayan tenido acceso en función de sus negocios, y que haya sido provista por cualquier medio escrito, oral o electrónico, excepto cuando SERTECPET autorice su divulgación de manera expresa, o que sea legalmente obligatoria.

Los proveedores deben respetar los derechos de propiedad intelectual en sus negocios con SERTECPET. La transferencia de tecnología y know-how debe hacerse de una manera que proteja los derechos de propiedad intelectual de SERTECPET.

### 3.8 Confidencialidad de la Información

Los proveedores calificados deberán mantener absoluta confidencialidad de la información de SERTECPET, a la que hayan tenido acceso, de manera directa o indirecta, y que no sea pública, asegurando la privacidad y seguridad de la información. Los proveedores deberán emplear las mejores técnicas disponibles para resguardar la información provista por SERTECPET, ya sea de su propiedad o de terceros, y que haya sido provista como resultante de su relación comercial.

En caso de incumplir con las obligaciones de confidencialidad establecidas en este instrumento o en los documentos contractuales, el proveedor se obliga a cancelar las multas acordadas con SERTECPET, sin perjuicio de que se inicien las acciones legales pertinentes.

### 3.9 Relaciones con la Comunidad

Los proveedores calificados deben promover la participación de la comunidad de influencia para ayudar a fomentar el desarrollo económico y social, y contribuir a la sostenibilidad de las comunidades en las que operan.

En cumplimiento con la legislación vigente, y cuando aplique en función de los bienes y servicios provistos, los proveedores deben emplear mano de obra, bienes y servicios de origen local.

Los proveedores se comprometen a respetar las prácticas tradicionales y el patrimonio cultural de las comunidades de influencia.



### 3.10 Regalos, donaciones y atenciones

Los Proveedores garantizan que han ejercido y que continuarán ejerciendo su esfuerzo máximo para evitar cualquier acción que pueda resultar perjudicial para la reputación y buen nombre de la compañía. Por lo tanto, se comprometen expresamente a no efectuar ningún regalo o donación en nombre de SERTECPET sin contar previamente con su autorización o requerimiento por escrito.

En ninguna circunstancia antes, durante o después de la vigencia del Contrato, Orden de Compra/Servicio u Acuerdo, el Proveedor podrá ofrecer, brindar u otorgar pagos, regalos, honorarios, descuentos, comisiones, porcentajes, préstamos, servicios o atenciones o cosa alguna de valor a:

- a. Ningún accionista, dependiente, empleado, servidor o representante de SERTECPET, dentro o fuera del Ecuador;
- b. Ningún miembro de las familias inmediatas de los mencionados en el literal a), hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad; y
- c. Ninguna persona que actúe o afirme actuar en nombre de las personas mencionadas en el literal a).

Si se comprueba que un agente o representante del Proveedor, sus empresas filiales o cualquier persona que actúe en nombre de éste, hubieren realizado cualquier acción perjudicial a los intereses de SERTECPET, el Proveedor estará en la obligación de excluirlo del equipo de trabajo para el cumplimiento de las obligaciones adquiridas con SERTECPET. En caso de que el Proveedor no excluyere al o los trabajadores, agentes o representantes, cuando su identidad le fue comunicada por SERTECPET, o bien, si se comprueba que el Proveedor no ha ejercido, ni está ejerciendo tales esfuerzos, y como consecuencia de esas acciones resultare un perjuicio para nuestra compañía, SERTECPET podrá unilateralmente dar por terminado el contrato, orden de compra o servicio, sin perjuicio de las acciones legales que le corresponden.

El Proveedor conoce que SERTECPET mantiene una Política de Regalos y Atenciones así como una Política de Donaciones y Auspicios, por lo tanto, se compromete a utilizar los canales de contacto o de consulta para aclarar cualquier inquietud referente a su aplicación.

### 3.11 Debida Diligencia

Con el fin de que SERTECPET pueda conocer y valorar todos los contingentes actuales o futuros del negocio, los proveedores calificados autorizan expresamente a que SERTECPET, o su delegado, realice cualquier investigación previa de Debida Diligencia, incluyendo: la consulta en listas restrictivas de lavado de activos y financiación del terrorismo, Procuraduría, bases de datos de organismos internacionales y nacionales, o listas de sanción, Cámara de Comercio, Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Gobiernos Autónomos Descentralizados, Servicio de Rentas Internas, Función Judicial, Fiscalía, Contraloría o sus organismos equivalentes en otras jurisdicciones y de cualquier entidad de control competente.

Los proveedores calificados han recibido el Código de Ética de SERTECPET S.A., en el cual se establece la necesidad de realizar un proceso de Debida Diligencia como parte de sus políticas de cumplimiento. SERTECPET se encuentra certificada bajo la norma ISO 37001 que impone la obligación de llevar a cabo procesos de Debida Diligencia antes de cualquier contratación o establecimiento de relaciones comerciales, ya sea directamente o a través de terceros, con el fin de identificar los posibles riesgos que puede llevar una contratación o vínculo comercial.

### 3.12 Protección de Datos Personales

Los proveedores calificados se comprometen a respetar en todo momento la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal, por lo tanto, es su responsabilidad mantenerse actualizados en la legislación aplicable. En caso de tener acceso a información de este tipo, resultante de sus operaciones con SERTECPET, el proveedor se compromete a no utilizar estos datos con fines distintos a los establecidos en los documentos contractuales, y no permitir su acceso a terceros. De igual manera, los proveedores se comprometen a eliminar esta información, previo requerimiento expreso y por escrito de SERTECPET.

Los Proveedores calificados están en conocimiento de la legislación nacional vigente en materia de protección de datos personales y autorizan de forma expresa, voluntaria e irrevocable a SERTECPET S.A., o quien lo delegue, en calidad de Responsable de Tratamiento, para el tratamiento de los datos personales del proveedor o de su representante, incluyendo nombres, números de cédula, registro único de contribuyentes información de contacto, datos demográficos y socioeconómicos. Esta autorización abarca la obtención de información a través de fuentes accesibles al público, ya sean de origen público o privado, en cualquier momento, relacionada con el proceso de debida diligencia y cualquier otra información relevante para evaluar la capacidad del proveedor o de su representante, reconociendo que sin estas acciones no se podrá acreditar como proveedor calificado.

Los proveedores entienden y aceptan que la información de carácter personal, así como cualquier dato solicitado por SERTECPET S.A., será utilizado para tratar, procesar, reportar y suministrar información financiera y comercial del proveedor o de su representante, a cualquier central o fuente de información debidamente constituida. Por lo tanto, autorizan a SERTECPET S.A. a compartir estos datos personales con potenciales cesionarios relacionados con las actividades económicas relativas al giro de negocio del Responsable del Tratamiento de Datos.

### 3.13. Requerimiento de información e inspección física.-

Es obligación del proveedor entregar toda la información que SERTECPET le requiera, con el objetivo de verificar su cumplimiento con las políticas y procedimientos de SERTECPET. Por ello, los proveedores se comprometen a mantener una integridad financiera que implique mantener libros y registros precisos.

En caso de ser necesario, antes del inicio y durante la ejecución de las obligaciones contractuales o a través de orden de compra o servicio, SERTECPET tendrá derecho a auditar, en cualquier momento o momentos razonables, lo referente a la ejecución de los bienes y servicios provistos por el proveedor. SERTECPET en forma directa, o a través de un tercero, verificará las condiciones de ejecución de sus servicios, por lo que los proveedores se comprometen a permitir y autorizar a SERTECPET, el total acceso a sus Equipos, bienes e instalaciones, en cualquier momento, de tal manera que se pueda ejecutar la inspección. Así también, SERTECPET podrá verificar la calidad y que los servicios contratados se estén ejecutando con apego y en cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y convencionales, administrativas, comerciales y técnicas, por parte del proveedor.

## 4 CANALES DE CONSULTA, PARTICIPACIÓN Y DENUNCIAS.

SERTECPET mantiene un canal de denuncias externo, administrado por una empresa independiente y extranjera. En cumplimiento con la norma ISO 37001, nuestro Buzón de Transparencia garantiza la confidencialidad y el anonimato de sus usuarios. A través de este canal, cualquier persona que tenga acceso a internet puede presentar sus denuncias, reclamos y observaciones, ya que también constituye una herramienta de participación y consulta para nuestros stakeholders. Con el fin de garantizar un manejo adecuado y responsable de esta herramienta, los proveedores y colaboradores tienen la obligación de participar en las capacitaciones que constantemente realiza SERTECPET o, en su defecto, es su responsabilidad solicitar la asistencia al Oficial de Cumplimiento o al representante de Abastecimientos y Logística, para recibir esta inducción.

Es importante para nosotros que los colaboradores, proveedores y partes interesadas denuncien violaciones a la Política Antisoborno y Anticorrupción, al Código de Ética del Proveedor, y a la normativa relacionada, a través de nuestros Canales de Denuncia o mediante un comunicado directo. SERTECPET agradece su cooperación con consultas, reclamos y/o denuncias realizadas de buena fe y se compromete a no tomar ningún tipo de represalia para este tipo de reportes. A través de estos canales, los colaboradores, proveedores, socios de negocio y partes interesadas también pueden realizar sus consultas y participar activamente remitiendo sus preocupaciones, sugerencias y comentarios para que sean atendidos por la empresa.

**En caso de tener conocimiento sobre actos de soborno, corrupción, fraude,** o ante cualquier duda sobre la aplicación de nuestras políticas, incluyendo este instrumento, ponemos a disposición un canal de denuncias administrado por una empresa externa para que clientes, proveedores, colaboradores, asociados de negocio y partes interesadas puedan enviar sus reportes y consultas a través de la página web [www.resguarda.com/sertecpet](http://www.resguarda.com/sertecpet), o enviando un correo electrónico a [transparencia.sertecpet@resguarda.com](mailto:transparencia.sertecpet@resguarda.com), o llamando a los siguientes números telefónicos de 8 a 22 horas de forma gratuita:

**Ecuador:** 1800-000031

**Colombia:** 01-800-752-22

**Perú:** 0-800-00932

**México:** 800-1233312

**EE.UU.:** 1-800-921-2240

**España:** 900-975-278

**Brasil:** 0-800-891-4636

Este esquema garantiza el anonimato del denunciante, la confidencialidad, integridad y seguridad en el manejo de la información. El Oficial de Cumplimiento tiene la responsabilidad primaria de investigar actos soborno, fraude y corrupción, asegurando estricta confidencialidad y anonimato de la persona que denuncia, así como de la información recibida.

Se espera que los proveedores tengan un proceso interno mediante el cual las reclamaciones pueden ser planteadas y las investigaciones pueden ser realizadas por violaciones al Código de Ética del Proveedor y a la Política de Antisoborno y Anticorrupción. Cuando las denuncias relacionadas con el Código de Ética del Proveedor estén levantadas, los proveedores deben investigar con prontitud.

*Ing. Eduardo López Robayo*

Presidente del Comité Corporativo de Ética y Cumplimiento Reputación  
CEO and Chairman del grupo SERTECPET



## ECUADOR

Sertecpet S.A (Ecuador)  
Av. Eloy Alfaro N37 - 25 y José Correa  
Casilla: 17-11-06532 Telf.: (593-2) 3954 900  
(Quito - Ecuador)  
Coca: Vía Lago Agrio Km. 6 112



## MÉXICO

Sertecpet de México S.A de C.V.  
Calle 1, Manzana 2, I ote 23, Nave 1, Ranchería  
Anacleto Canabal Primera Sección,  
C.P. 86103, Villahermosa, Tabasco, México.  
Telf.: (52-993) 3108920 / (52- 993) 3108950



## COLOMBIA

Sertecoet de Colombia S.A  
Av. Carrera 9 No. 123-36, plso 4° Edificio  
Uzaque  
Telf.: (57 1) 7426566 Fax.: (57 1) 7426566  
Ext.: 3029 (Bogotá - Colombia)



## PERÚ

Sertecpet S.A (Perú)  
Av. Víctor Andrés Belaunde 181, San Isidro  
Edf. Amcham, Of. 802 - Plso 8°  
Telf: (51-1) 2066-800 (Lima - Perú)

info@sertecpet.com  
www.sertecpet.com

